

PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN
ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ESPECIALIDAD: MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	FECHA:
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:	HORA CONVOCATORIA:
ASPIRANTE:	
MÓDULO / ASIGNATURA PROGRAMADO:	
CICLO / GRADO:	

APARTADOS	PUNTOS	NOTA
PRESENTACIÓN ESCRITA	2	
INTRODUCCIÓN	10	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE – OBJETIVOS	8	
COMPETENCIAS PROFESIONALES	2	
CONTENIDOS	10	
METODOLOGÍA	8	
EVALUACIÓN	14	
ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	4	
RECURSOS MATERIALES	2	
EXPOSICIÓN ORAL	30	
DEBATE CON EL TRIBUNAL	10	

NOTA FINAL PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (sobre 100 puntos)	
---	--

Esta nota supone el 40% de la nota total.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 (“Parte A. Programación didáctica) de la convocatoria publicada por ORDEN ECD/137/2025 (BOA número 28 de 11 de febrero), en relación con las programaciones didácticas.

NOTA PREVIA: Bajo la denominación genérica de “programación didáctica” deben entenderse cualquiera de las formas y denominaciones que se recogen en las especificaciones de cada especialidad en el anexo IV de la Orden ECD/137/2025. Igualmente ocurre con el término “unidad didáctica” para las distintas partes en las que se debe subdividir la programación.

Requisito incumplido	Penalización
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todas las personas que presenten idéntica programación didáctica se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
No presenta en plazo la programación didáctica.	Se entenderá que la persona aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica en soporte papel.	Se valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
No se corresponde con las materias, módulos, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la programación didáctica. Esta penalización se aplicará una sola vez independientemente del número de requisitos incumplidos.
Presenta menos unidades didácticas que las que se especifican como mínimo (9) para cada una de las especialidades.	
Extensión de menos de 30 páginas formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.	

PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN

ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA.

ESPECIALIDAD: MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	FECHA:
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:	HORA CONVOCATORIA:
ASPIRANTE:	U.D. SELECCIONADA:

APARTADOS	PUNTOS	NOTA
CONTEXTUALIZACIÓN	5	
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	5	
CONTENIDOS	10	
TEMPORALIZACIÓN	5	
ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	20	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	10	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10	
MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	5	
EXPOSICIÓN ORAL	20	
DEBATE CON EL TRIBUNAL	10	

NOTA FINAL UNIDAD DIDÁCTICA (sobre 100 puntos)	
---	--

Esta nota supone el 60% de la nota total.